



Reducciones de Matricula

Se aplicarán en todas las actividades de Cursos de Verano con excepción de:

- Congresos
- Jornadas Profesionales
- Escuelas cuyos códigos son: 200, 330, 346, 140, 362
- Cursos: 191 y 350

Podrán solicitar la matrícula reducida:

- Estudiantes
- Desempleados/as
- Jubilados/as
- PDI, PAS e Instructores/as de las entidades colaboradoras de los programas de prácticas del alumnado (se incluyen los colaboradores habituales).
- Antiguos/as alumnos/as de la UPV/EHU Inscritos en la red ehualumni

Documentación a aportar según el caso: Documento acreditativo de la condición de estudiante, desempleado/a, jubilado/a, profesional de la UPV/EHU, acreditación ehualumni.

Programa "Aprender para Enseñar"

Programa especialmente dirigido al profesorado de primaria, secundaria y bachillerato de la CAPV

Reducción del 50% hasta el 31/5 y 35% a partir del 1 de junio

La resolución sobre los cursos que se incluirán en la oferta formativa del Plan Prest_gara 2016-2017 saldrá en el mes de mayo

Documentación a aportar:

Documento sellado y firmado por parte del centro escolar.(Rellenar en el apartado de selección de tarifa, imprimir, sellar y firmar y subir a la plataforma).

[Documento Acreditativo](#)

Programa "La Salud, un compromiso con las personas"

Programa especialmente dirigido a la formación y actualización de profesionales de la sanidad

Reducción del 75% sobre la matrícula anticipada

Documentación a aportar:

Documento sellado y firmado de la dirección de personal de la organización de servicios para los profesionales de Osakidetza. Rellenar en el apartado de selección de tarifa, imprimir, sellar y firmar y subir a la plataforma.

[Documento Acreditativo](#)

40
URTE / AÑOS / YEARS



UDA IKASTAROAK
CURSOS
DE VERANO
SUMMER COURSES
www.uik.eus

Programa “Cursos para todos”

50% hasta el 31/5 y 35% a partir del 1 de junio

Documentación a aportar:

Txartela Donostia Kultura o documento acreditativo de pertenencia de bibliotecas/casas de cultura de Euskadi y Navarra

Familias numerosas categoría general

50% hasta el 31/5 y 35% a partir del 1 de junio

Documentación a aportar:

Título expedido por la Diputación de su territorio en el que se haga constar la condición de familia numerosa, indicando su categoría.

Exenciones

Las personas interesadas deberán ostentar la condición de la que se trate al realizar la matrícula y aportar la documentación. Si en tal fecha, el reconocimiento estuviera en tramitación, se acreditará mediante copia compulsada de la solicitud de su reconocimiento o de su revisión.

Asimismo, deberán aportar el certificado de vecindad administrativa o de empadronamiento, que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio, a 1 de enero del 2016.

Familias numerosas de categoría especial

Exención total (excepto gastos de gestión de 20€)

Documentación a aportar:

Título expedido por la Diputación de su territorio en el que se haga constar la condición de familia numerosa, indicando su categoría.

Personas con discapacidad

Exención total (excepto gastos de gestión de 20€) para el alumnado con discapacidad en grado igual o superior al 33% y para el alumnado en cuya familia, es decir, padre, madre, hermanos o hermanas y quienes hubieran sido acogidos o acogidas legalmente por ellas, haya algún miembro discapacitado en grado igual o mayor al 65%, siempre que estén empadronados/as en el mismo domicilio.

Documentación a aportar:

Resolución del grado de discapacidad emitido por la Administración competente.

40
URTE / AÑOS / YEARS



UDA IKASTAROAK
CURSOS
DE VERANO
SUMMER COURSES
www.uik.eus

Certificado de vecindad administrativa o de empadronamiento.

Víctimas de terrorismo

Exención total (excepto gastos de gestión de 20€) para las víctimas de un acto terrorista, su cónyuge, hijos o hijas y quienes hubieran sido acogidos o acogidas legalmente por ellas.

Documentación a aportar:

Resolución de acogimiento al Programa de Ayudas a las Víctimas de Terrorismo.

Certificado de vecindad administrativa o de empadronamiento.

Violencia de género

Exención total (excepto gastos de gestión de 20€ por curso) para las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, menores de 25 años a su cargo y en convivencia con ella, siempre que estén empadronados/as en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Documentación a aportar:

Resolución judicial que declare la condición de víctima de violencia de género o la orden de protección dictada a favor de la víctima en vigencia o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la interesada es víctima de violencia de género en tanto se dicta la orden de protección.

Certificado de vecindad administrativa o de empadronamiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco.